

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 1 de 3

RESOLUCION N° 1178

18 MAR 2019

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Caja de la Vivienda Popular"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por, el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo 643 de 2016, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008 y el artículo 12 del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que las Tablas de Retención Documental tienen por objeto establecer criterios y técnicas de selección que permiten determinar las diferentes etapas de conservación documental y las responsabilidades de las diferentes dependencias, con el fin de mejorar la calidad y los servicios de los archivos de gestión, central e histórico de la entidad.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 4, literal a, establece como objetivo esencial de los archivos, el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 11, señala la obligatoriedad para el Estado, de la creación, organización, preservación y control de archivos.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 1080 de 2015 establece en su artículo 2.8.2.5.8, los instrumentos archivísticos requeridos para la gestión documental en las entidades públicas, entre los que se encuentran: cuadros de clasificación documental y las Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 04 de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, estableció en el artículo 14, los casos en los cuales deberán actualizarse las TRD, entre los que se encuentran los cambios en la estructura orgánica de una entidad, cambios en las funciones, generación de nuevas series y tipos documentales y cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten a producción documental.

Que mediante Resolución No. 3962 de 2015 se modificó la Resolución 1565 del 30 de octubre de 2014 y se adoptaron las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Caja de la Vivienda Popular.

Que la Subdirección Administrativa con posterioridad a la convalidación efectuada por el Consejo Distrital de Archivos, evidenció la necesidad de actualizar el instrumento, en razón al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3484320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 3
18 MAR 2019

RESOLUCION N° 1178

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Caja de la Vivienda Popular"

04 de 2013 del Archivo General de la Nación, toda vez que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular mediante Acuerdo 04 del 13 de julio de 2016 modificó las funciones asignadas a dos dependencias, adicional a la observación de la necesidad de creación o ajuste de series, subseries y tipos documentales, de otras áreas.

Que el Comité del Sistema Integrado de Gestión creado mediante la Resolución 6915 del 12 de diciembre de 2016 mediante acta suscrita por sus miembros aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental.

Que en el Acuerdo 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, se establece que las TRD deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la Entidad y que cualquier actualización de las TRD también debe surtir el proceso de aprobación por las instancias correspondientes, la evaluación y convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos.

Que mediante oficio radicado en la Caja de la Vivienda Popular con el número 2019ER1574 el día 6 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos informó que, en sesión del 13 de diciembre de 2018, el Consejo por unanimidad decidió convalidar el instrumento presentado por la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adoptar las Tablas de Retención Documental TRD de la Caja de la Vivienda Popular convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos en sesión del 18 de diciembre de 2018, notificada a la entidad el 6 febrero de 2019.

ARTÍCULO 2.- Implementación. – La implementación del instrumento se dará en todos los archivos de gestión de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la estructura organizacional., definida mediante Acuerdos 04 de 2008 y 04 de 2016, así como en el Archivo Central. Su aplicación abarca igualmente los expedientes electrónicos de archivo.

PARÁGRAFO. Para su aplicación se debe tener en cuenta el Programa de Gestión Documental PGD aprobado y adoptado por la Entidad, así como los procedimientos y demás instrumentos definidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA).

ARTÍCULO 3.- Obligatoriedad. La aplicación de las TRD en los archivos de gestión de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular es de obligatorio cumplimiento para la totalidad de unidades administrativas.

Código: 208-SADM-Fl-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3103294
www.cajaviviendapopular.gov.co
resoluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
NP

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular

18 MAR 2019

RESOLUCION N° 1178

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Caja de la Vivienda Popular"

PARÁGRAFO: La Subdirección Administrativa adelantará las acciones de seguimiento pertinentes para garantizar la aplicación del instrumento, a través del plan de acción anual, y será igualmente la dependencia responsable de la actualización de éste en caso de requerirse, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular creado mediante Resolución No. 197 de 2019.

ARTÍCULO 4. - Publicación. Las Tablas de Retención Documental deberán ser publicadas en la página web institucional www.cajaviviendapopular.gov.co, y deberán permanecer en la misma con sus respectivos soportes, en los términos definidos por el artículo 9 del Acuerdo 04 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 5. -Vigencia. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 3962 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 18 MAR 2019

LINO ROBERTO POMBO TORRES Director General

Proyectó: Natacha Eslava Vélez - Contratista, Subdirección Administrativa
Revisó: Luisa Fernanda Lancheros Parra - Contratista, Subdirección Administrativa
Aprobó: Yamile Castiblanco Venegas- Contratista Dirección Jurídica
Archivado en: Javier Hernando Salinas Vargas - Subdirector Administrativo Serie Resoluciones-Dirección General



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS